

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 235/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Carazo García y doña Francisca Pérez Acosta, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1251-0000-18-0235/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local comercial sito en planta baja de la casa o edificio en Jerez, señalado con el número 11 en la calle Juan de Torres y con el número 3 de la calle Ciprés. Tiene una superficie construida de 98 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.107, folio 46, finca número 19.022.

Tipo de subasta: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 2 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—39.672.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballerón Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/1994, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Pageo, contra don José Torres Rodríguez y doña Consuelo Gavilán Maroto, en los que con esta misma fecha y en ejecución de sentencia, se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble siguiente:

Piso vivienda, situado en Torre del Mar, portal 1, planta quinta, tipo C-4, calle Camarón, edificio «Toluca». Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 1.130, tomo 205, inscripción 184, finca registral número 25.670.

Con las condiciones siguientes:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta, el día 1 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación en que ha sido valorado, de 5.230.000 pesetas.

Segunda.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta, el día 13 de diciembre de 1999, a la misma hora y lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—En su caso, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de enero del 2000, a la misma hora y lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Quinta.—Para tomar parte en la subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—En caso de subastarse bienes inmuebles, se hace saber que los títulos de propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que los licitadores los aceptan como bastantes, sin que puedan exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente hábil, y a la misma hora y lugar.

Novena.—El presente servirá, en su caso, de notificación a los demandados.

Dado en Linares a 1 de septiembre de 1999.—La Juez, Susana Caballerón Valentín.—El Secretario.—39.670.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Don Juan Vicente Díaz Brito, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Los Llanos de Aridane, y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y bajo el número 154/1999, se tramitan autos de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María del Carmen Paz Pérez, representada por la Procuradora doña Ana María Fernández Riverol, sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Gilberto Paz

Pérez, natural y vecino de Garafia, hijo de Silvestre y Bernabela Aleida, soltero, que se ausentó de su último domicilio en dicha localidad, en el año de 1975 ó 1976, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente he acordado en virtud de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil la publicación por dos veces del presente edicto con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia de este expediente.

Dado en Los Llanos de Aridane a 12 de junio de 1999.—El Juez, Juan Vicente Díaz Brito.—La Secretaria judicial.—36.749. y 2.ª 8-10-1999

LLEIDA

Edicto

Doña Lidia Urrea Marsal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 215/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Juana Nofuentes Martínez y don Jorge Ballet-bó Freijoso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, obrante en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 5 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de febrero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.